



MENDOZA, 21 de Junio de 2022.-

VISTO:

Los actos eleccionarios llevados a cabo el 09 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad ninguna fórmula de Decano/a – Vicedecano/a, de las Facultades de Artes y Diseño y de Ciencias Aplicadas a la Industria, obtuvo la mayoría absoluta de votos ponderados, conforme el Artículo 35 del Estatuto Universitario.

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el referido artículo 35 del Estatuto Universitario, corresponde efectuar una segunda votación, entre las dos fórmulas mas votadas.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Elección para la fórmula de Decano/a-Vicedecano/a de las Facultades de Artes y Diseño y de Ciencias Aplicadas a la Industria.

ARTICULO 2°.- La convocatoria mencionada en el Artículo pñmero precedente, deberá llevarse a cabo el próximo viernes 24 de junio entre las 09:00 y las 19:00.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

RAUL ALBERTO GRIPPO
Secretario Junta Electoral General
UNCUYO

Dr. Hugo Salvador Duch
Presidente Junta Electoral General
UNCUYO